



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DENOMINADO
"SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WEB DE LA
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO".

DECRETO N°

771

Chillán Viejo,

16 ABR 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2240 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

- Las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Aclaraciones y oferta entregada por el contratista y demás antecedentes preparados para la licitación, bajo la ID 3671-25-L110.

- El Certificado N° 051 de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas del 01 de abril de 2010.

- El Decreto N° 662 de 31 de marzo de 2010, que aprueba bases y llama a licitación pública "Servicio de Hosting para el sitio Web de la Municipalidad de Chillán Viejo".

- El acta de apertura de 07 de abril de 2010

- El informe de evaluación propuesta pública de 08 de abril de 2010, donde se propone adjudicar a Don armando Antonio Romero Saavedra, en un monto de \$2.451.600.-, Iva incluido.

- El Decreto N° 716 de 09 de abril de 2010, que aprueba la adjudicación denominada: "**SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**".

- La Resolución de Acta de Adjudicación emitida por el Portal Mercado Público de 13 de abril de 2010.

- La Orden de Compra N° 3671-249-SE10, emitida a nombre de Don Armando Antonio Romero Saavedra, por un monto de \$2.451.600.- (dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos pesos).

- El contrato de prestación de servicios de 15 de abril de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Don armando Antonio Romero, para la ejecución del servicio denominado: "**SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**", por un monto de \$2.451.600.- (dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos pesos).

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicio con Don Armando Antonio Romero Saavedra, para la ejecución del servicio denominado: "**SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**", por un monto de \$2.451.600.- (dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos pesos), sin reajustes, ni intereses, vigente desde el 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22 Item 11 Asignación 003, "Servicios Informáticos", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/RCC/rbc.

Distribución: Don armando Antonio Romero Saavedra, **Secretaría Municipal**, Adm. Municipal, Control, Educación, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



I. Municipalidad Chillán Viejo
www.chillanviejo.cl

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 15 de abril del 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal Don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte Don **ARMANDO ROMERO SAAVEDRA**, RUT 15.165.193-3, con domicilio en calle Manuel Bulnes N°43 de la comuna de Bulnes, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a Don **ARMANDO ANTONIO ROMERO SAAVEDRA**, en adelante "El Contratista", la prestación del servicio denominado: "**SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**".

SEGUNDO: El contratista se compromete a realizar la prestación de servicio de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Aclaraciones y oferta entregada por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato y licitación ID 3671-25-L110.

TERCERO: El precio total por la prestación de servicios es de \$ 2.451.600.-, (dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de estados de pagos mensuales de \$272.400.- (doscientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos) visados por el Administrador Municipal. Para dar curso a un estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Factura exenta extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo RUT N° 69.266.500-7 y deberá ser ingresada a través de un oficio conductor a la Oficina de Partes, para su respectivo registro.
- Informe de Administrador Municipal que de cuenta que la prestación del servicio se prestó conforme a contrato.

El primer Estado de Pago deberá consultar el pago del servicio desde el 15 de abril al 30 de abril. El segundo Estado de Pago y siguientes serán mensuales. En consecuencia, el primer estado de pago será por un monto de \$136.200.- (ciento treinta y seis mil doscientos pesos).

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Boleta de Garantía N° 5039739 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2011. Será devuelta una vez que la I. Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del servicio o determine su renovación.

SEXTO: El plazo del contrato de prestación de servicios vence el 31 de diciembre de 2010. Este podrá ampliarse por única vez por el plazo de una año calendario siempre que ninguna de las partes manifieste por Carta Certificada su intención de no renovación. En caso de prórroga el contratista deberá ingresar a la Municipalidad antes del 31 de diciembre de 2010 una Boleta de Garantía por \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos) con fecha de vencimiento no inferior al 30 de enero de 2012, será devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad sancione por Decreto la liquidación del Servicio.

La Municipalidad de Chillán Viejo, podrá decidir la aplicación de multas por deficiencias y/o por razones de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las

obligaciones asumidas bajo los Términos de Referencia y las presentes Bases. Los procedimientos generales. Para la tramitación o corrección de deficiencia serán los siguientes:

- La detección de deficiencias y su solución será responsabilidad del contratista, aunque dicha detección podrá ser efectuada también por la Municipalidad.
- Los incumplimientos del servicio detectados por la Municipalidad serán motivos de multa, sin perjuicio de tomar las medidas correctivas necesarias a fin de subsanar las deficiencias detectadas:

Se multarán las siguientes infracciones:

- 3 UTM diarias por no prestar el servicio contratado.
- Máximo de 4 UTM diario por entrega del servicio defectuosamente o no cumplimiento las condiciones establecidas en el presente expediente de licitación.

Estas multas deberán ser comunicadas por escrito al contratista por parte de la ITO. El contratista tendrá 5 días hábiles para hacer sus observaciones. De no ser así se entenderá que el descuento de la multa se realizará del monto a pagar en la factura respectiva.

SEPTIMO: La Inspección Técnica del contrato estará a cargo del Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva del derecho de:

- Monitorear permanentemente el servicio contratado.
- Visar mensualmente el cumplimiento del contrato, mediante un Certificado que de cuenta del mismo.
- Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.

OCTAVO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.


ARMANDO ROMERO SAAVEDRA
CONTRATISTA




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/RCC/rbc.